



**DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, visto el expediente relativo al nombramiento de registradora de la propiedad, para ocupar una plaza radicada en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a los siguientes:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Por Resolución de 28 de septiembre de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de octubre) se procedió a convocar concurso ordinario N° 292 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes en España.

**II.-** Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de los citados Registros vacantes, mediante Resolución, de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado se ha resuelto el concurso resultando que procede que, por esta Comunidad Autónoma, sea nombrado Registrador, para el Registro de Molina de Segura nº 2, a D. José Simeón Rodríguez Sánchez y, para el Registro de Archena, a Dña. Carmen María Ferrer Martínez.

**III.-** Con fecha 19 de noviembre de 2015 tuvo entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**IV.-** En relación con este asunto el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 19 de noviembre 2015, ha informado favorablemente los nombramientos.



- D. José Simeón Rodríguez Sánchez, procedente del Registro de Murcia nº 8, para el Registro de Molina de Segura nº 2.
- Dña. Carmen María Ferrer Martínez, procedente del Registro de Vélez-Rubio, para Archena.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM."

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticinco de noviembre de dos mil quince.**



**ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE  
NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD PARA  
PLAZAS RADICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
  
2. - Informe del Servicio Jurídico.
  
- 3.- Expediente general de provisión de Registros vacantes por concurso ordinario N ° 292.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El pasado 19 de noviembre de 2015 tuvo entrada en la Consejería de Presidencia oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de fecha 19 de noviembre de 2015, así como la documentación que integra el expediente y, en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto n.º 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, al Consejo de Gobierno elevo para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Por Resolución de 28 de septiembre de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de octubre) se procedió a convocar concurso ordinario N.º 292 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes en España.

II.- Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de los citados Registros vacantes, mediante Resolución, de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado se ha resuelto el concurso resultando que procede que, por esta Comunidad Autónoma, sea nombrado Registrador, para el Registro de Molina de Segura n.º 2, a D. José Simeón Rodríguez Sánchez y, para el Registro de Archena, a Dña. Carmen María Ferrer Martínez.

III.- Con fecha 19 de noviembre de 2015 tuvo entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.



IV.- En relación con este asunto el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, con fecha 19 de noviembre 2015, ha informado favorablemente los nombramientos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Registradores de la Propiedad que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Registradores de la Propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

IV.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la interesada, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Igualmente deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 25 de noviembre de 2015

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar para las plazas que a continuación se indican, radicadas en el territorio de la Región de Murcia, a los siguientes Registradores:

- D. José Simeón Rodríguez Sánchez, procedente del Registro de Murcia nº 8, para el Registro de Molina de Segura nº 2.



- Dña. Carmen María Ferrer Martínez, procedente del Registro de Vélez- Rubio, para Archena.

**SEGUNDO.**- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM.”

**Murcia, a 19 de noviembre de 2015**

**LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, María Dolores Pagan Arce**



### INFORME

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 15INF183/AH

**ASUNTO:** Informe sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto nº 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº18/2015, de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución de 28 de septiembre de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de octubre) se procedió a convocar concurso ordinario Nº 292 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes en España.

II.- Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de los citados Registros vacantes, mediante Resolución, de 6 de noviembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado se ha resuelto el concurso resultando que procede que, por esta Comunidad Autónoma, sean nombrados registradores, para el Registro de Molina de Segura nº 2, a D. José Simeón Rodríguez Sánchez y, para el Registro de Archena, a Dña. Carmen María Ferrer Martínez.

III.- Con fecha 19 de noviembre de 2015 ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado adjuntando expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,



corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Registradores de la Propiedad que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

II.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Registradores de la Propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III.- Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 104/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye expresamente a esta Consejería *“el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia”*.

IV.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la interesada, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Igualmente deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de Registrador de:

- D. José Simón Rodríguez Sánchez, procedente del Registro de Murcia nº 8, para el Registro de Molina de Segura nº 2.
- Dña. Carmen María Ferrer Martínez, procedente del Registro de Vélez- Rubio, para el Registro de Archena.

**Murcia, a 19 de noviembre de 2015.**  
**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

15 INT 182786

3292 (3)



MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF: R - 1364/2015-9.5

FECHA:

13 NOV. 2015

ASUNTO:

Nombramiento Registradores  
Concurso N° 292

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
Consejería de Presidencia  
Secretaría general  
Palacio de San Esteban  
C/ Acisclo Díaz, s/n  
30071 - MURCIA

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CANTAS / CCAG de las Consejerías de  
Presidencia y Desarrollo Económico,  
Turismo y Empleo  
R 000001015 N°. 201500783256  
16/11/15 13:33:08

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CANTAS / CCAG de las Consejerías de  
Presidencia y Desarrollo Económico,  
Turismo y Empleo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario, y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario N° 292 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de septiembre de 2015, (B.O.E. de 5 de octubre), le remito los siguientes documentos:

- 1º. Fotocopia del expediente del concurso.
- 2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de noviembre de 2015 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 292.
- 3º. Relación de los Registradores que, procede sean nombrados por esa Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico que figura: [servicioregistradores@mjusticia.es](mailto:servicioregistradores@mjusticia.es) o bien por fax al número 91 389 54 25, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA,





Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de septiembre de 2015, (B.O.E. de 5 de octubre), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, supletoriamente el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003, el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo (B.O.E. de 6 de marzo).

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los Registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2015

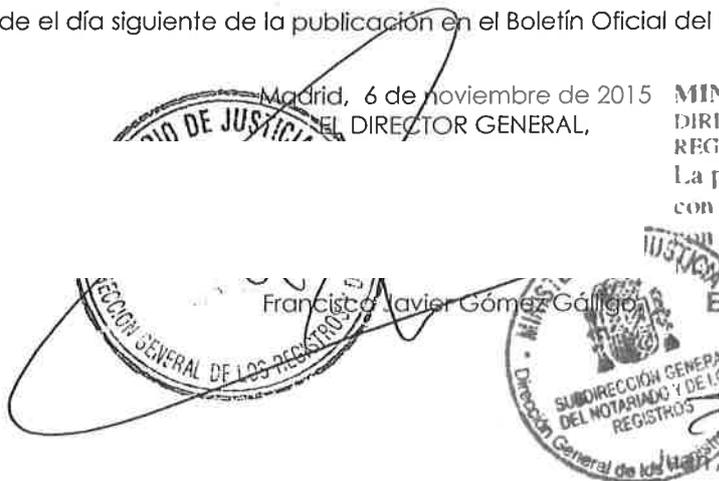
EL DIRECTOR GENERAL,

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

La presente fotocopia, compulsada con el original, concuerda fielmente con el mismo.

06 NOV. 2015  
EL JEFE DE SECCIÓN

Francisco Javier Gómez Gallego



**SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS.**



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS  
REGISTROS

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 292,  
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

<b>REGISTRO VACANTE</b>	<b>REGISTRADOR NOMBRADO</b>	<b>Nº ESC.</b>	<b>CATEG.</b>	<b>RESULTAS</b>
Molina de Segura Nº 2	Rodríguez Sánchez José Simeón	211	2º	Murcia Nº 8
Archena	Ferrer Martínez Carmen María	1072	4º	Vélez-Rubio

